INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 89/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2019

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO MINIBÚS PARA LA DNCP"
ID 372705

1. Introducción

En fecha 5 de diciembre de 2019, el Comité de Evaluación conformado según Resolución DNCP N° 3463 de fecha 03 de setiembre de 2019, emite el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LCO N° 18/2019**, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

2. Antecedentes

a. **PAC Nº: 372705**

b. **Resolución DNCP Nº 4725/2019 de fecha 13 de noviembre de 2019,** por la cual se autoriza la realización del llamado y se aprueba el respectivo pliego de bases y condiciones.

c. **Disponibilidad Presupuestaria:** Los recursos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en los rubros 530, FF30.

d. **Ejercicio fiscal:** 2019. Ad referéndum.

e. **Fecha de publicación el SICP:** 20 de noviembre de 2019.

f. **Sistema de adjudicación**: por el TOTAL.

g. **Capacidad financiera:** si aplica

h. **Capacidad técnica y experiencia:** si aplica

i. **Contrato cerrado.**

Monto referencial: Monto total estimado Gs. 210.000.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Precio Total Estimado
1	25101501-001	VEHÍCULO TIPO MINIBUS PARA LA DNCP	Unidad	Unidad	1	210.000.000	210.000.000

j. **Oferentes invitados**:

- AUTOMOTOR SA RUC N° 80001340-9
- DIESA SA RUC N° 80001435-9
- GARDEN AUTOMOTORES SA RUC N° 80024576-8

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Marta Godoy A.
Asesor Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

- TEMA AUTOMOTORES S.A. RUC N° 80012739-0
- TOYOTOSHI SA RUC N° 80003128-8

k. **Resolución DNCP Nº 3463 de fecha 03 de setiembre de 2019,** por la cual se designa miembros permanentes del Comité de Evaluación a los funcionarios Myrta Godoy, César Diesel e Italo Casaccia, así como miembros suplentes a los funcionarios Humberto Báez, Gabriela Agüero y el Director del área solicitante. A la par, se establece que cada informe de evaluación emitido deberá contar con por lo menos tres firmas de los antes citados miembros designados, ya sean titulares o suplentes.

3. Acto de Apertura de Ofertas

En fecha 4 de diciembre de 2019, siendo las 12:15 horas en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la Calle Estados Unidos Nº 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de Sobres, de acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 *"Acto de apertura"* del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, oportunidad en la que se presentó el siguiente oferente:

OFERENTE	RUC N°
AUTOMOTOR SA	80001340-9

4. Observaciones del Acta de Apertura

No constan observaciones asentadas en el Acta de apertura de ofertas.

5. Análisis y verificación de la Documentación sustancial presentada

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	AUTOMOTOR SA
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente]	CUMPLE fs. 2/3
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza de Seguro)	CUMPLE fs. 4/12
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE, según Constancia SIPE N° 1581305, fs. 1
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE, según Constancia SIPE N° 1581305, fs. 1 (Poder Especial)

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnico Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Baez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

6. Precios Ofertados

OFERENTES						AUTOMOTOR SA		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)
1	25101501-001	VEHÍCULO TIPO MINIBUS PARA LA DNCP	Unidad	UNIDAD	1	HYUNDAI	COREA	210.000.000
Precio Total								210.000.000

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03: *"...2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación..."*, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor.

La única oferta presentada corresponde a la firma **AUTOMOTOR SA.**

Con relación al beneficio de **margen de preferencia nacional**, no corresponde su aplicación en el presente llamado al haberse recepcionado una sola oferta, de procedencia extranjera.

Por tanto, corresponde continuar la evaluación de la oferta de la firma **AUTOMOTOR SA.**

7. Análisis de precios ofertados

OFERENTES								AUTOMOTOR SA				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	REFERENCIAL Precios Unitarios	REFERENCIAL Precios totales	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	% DIFERENCIA	PEDIR DESGLOSE
1	25101501-001	VEHÍCULO TIPO MINIBUS PARA LA DNCP	Unidad	UNIDAD	1	210.000.000	210.000.000	HYUNDAI	COREA	210.000.000	0,00%	NO
Precio Total								210.000.000				

Este Comité consideró que no se dieron las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N° 411/2018 para solicitar el desglose de precios, ya que el precio no sobrepasa los porcentajes establecidos en la resolución indicada.

8. Análisis y verificación de la Documentación formal presentada

A fin de determinar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a verificar el cumplimiento de la documentación formal requerida por parte del antes citado oferente:

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnico Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Documentos. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	AUTOMOTOR SA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC OBS: **Experiencia:** El oferente deberá demostrar una antigüedad mínima de 10 (diez) años en el rubro de comercio de vehículos automotores en el mercado paraguayo, lo cual será comprobado con la actividad indicada en la Constancia de Inscripción en el RUC (SET del Ministerio de Hacienda).	CUMPLE, según Constancia SIPE N° 1581305, fs. 1 y a fs. 44/48
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE, según Constancia SIPE N° 1581305, fs. 1
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente	CUMPLE, según Constancia SIPE N° 1581305, fs. 1
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE, según Constancia SIPE N° 1581305, fs. 1
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE fs. 19/36
IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	
Formulario 106 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes del IRPC	
Formulario 104 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de Renta Personal.	
Especificaciones técnicas completadas y firmadas por el oferente, conforme al formato establecido en la Sección III, Suministro Requeridos, con las respectivas documentaciones que respalden el cumplimiento, como ser catálogos, anexos técnicos, manual de equipo y otras documentaciones que respalde el cumplimiento de las especificaciones técnicas. OBS: **Capacidad Técnica:** Planilla de Especificaciones Técnicas, completada y firmada. El catálogo del bien o alguna otra documentación donde se verifique el cumplimento con los requisitos indicados en planilla de especificaciones técnicas. Si la documentación presentada se encuentra en idioma diferente al castellano, el Comité de Evaluación podrá solicitar la traducción conforme a lo indicado en la IOA 10- Sección I.	VER el punto **11. Evaluación Capacidad Técnica y Experiencia** del presente Informe

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Lista de talleres especializados y autorizados por el representante. OBS: **Capacidad Técnica:** Una lista de los talleres especializados y autorizados por el representante, ubicados en la capital y en el interior del país para realizar el mantenimiento correspondiente del vehículo.	
Certificado del representante, que asegure la existencia de repuestos originales del modelo ofertado por un periodo no menor a 3 (tres) años. OBS: **Capacidad Técnica**	
Copia de contratos y/o facturaciones anteriores. OBS: **Experiencia:** El oferente deberá presentar copias de contratos y/o facturaciones de los últimos 2 años (2017 y 2018), por la provisión de vehículos a Instituciones públicas y/o privadas, que en sumatoria equivalgan mínimamente al 50% del monto total de su oferta. Podrá presentar la cantidad de contratos/facturaciones que consideren necesarios para acreditar el porcentaje requerido, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado. No es necesario un contrato y/o facturación por cada año.	
Declaración Jurada por la cual se garantiza el servicio de mantenimiento al vehículo. OBS: **Capacitad Técnica:** A través de una Declaración Jurada garantizar, el servicio de mantenimiento, sin costo, al vehículo por 3 (tres) años o 30.000 km. -lo que ocurra primero-desde la entrega a la DNCP.	CUMPLE fs. 78
Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12 (a opción del oferente)	NO PRESENTA (oferta bien de procedencia extranjera)

9. Análisis de los Requisitos de calificación posterior – Legales -Datos del SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documento	AUTOMOTOR SA
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Abg. Marta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

10. Evaluación Capacidad Financiera

AUTOMOTOR					
RATIO DE LIQUIDEZ					
	2018	2017	2016	Suma	Promedio
Activo Corriente	131.987.364.534	179.180.403.769	129.654.731.949	11,36	3,79
Pasivo Corriente	58.763.490.360	54.061.631.515	22.360.295.972		
Ratio de Liquidez	2,25	3,31	5,80		
ENDEUDAMIENTO					
	2018	2017	2016	Suma	Promedio
Pasivo Total	58.763.490.360	54.061.631.515	22.360.295.972	0,17	0,06
Activo Total	921.809.745.172	801.046.322.445	628.773.961.812		
Ratio de Endeudamiento	0,06	0,07	0,04		
RENTABILIDAD					
	2018	2017	2016	Suma	Promedio
Utilidad después de impuestos	138.087.596.696	94.145.176.386	100.485.322.583	9,51	3,17
Capital	35.000.000.000	35.000.000.000	35.000.000.000		
Ratio de Rentabilidad	3,95	2,69	2,87		

11. Evaluación Capacidad Técnica y Experiencia. Especificaciones técnicas

Por Memorándum CE N° 151/2019 de fecha 4 de diciembre de 2019, este Comité ha remitido la oferta recepcionada al área requirente —Departamento de Servicios Generales—, a los efectos de la evaluación de capacidad técnica y experiencia, así como el cumplimiento de especificaciones técnicas.

Abg. Myria Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Por Memorándum DAF N° 265/2019 recibido en fecha 4 de diciembre de 2019, se remite el informe de evaluación antes señalado, el cual se encuentra anexo al presente informe, concluyendo que cumple con los requerimientos.

12. Conclusiones

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"*, por tanto, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que el oferente: **AUTOMOTOR SA** cumple satisfactoriamente.

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar al oferente **AUTOMOTOR SA** el llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2019 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO MINIBÚS PARA LA DNCP" ID 372705,** conforme a los datos que se indican en el siguiente cuadro:

								AUTOMOTOR SA	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	25101501-001	VEHÍCULO TIPO MINIBUS PARA LA DNCP	Unidad	Unidad	1	HYUNDAI	COREA	210.000.000	210.000.000
								Precio total	**210.000.000**

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Anexo

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

MEMORANDUM DAF N° 265/2019

PARA : **Abg. Gabriela Agüero, Secretaria, Comité de Evaluación**

DE : **Ing. Osmar Pando, Jefe Dpto. de Servicios Generales, Dirección de Administración y Finanzas**

REF : **INFORME TÉCNICO – ADQUISICIÓN DE VEHICULO TIPO MINIBUS PARA LA DNCP.**

FECHA : **04/12/2019.**

Me dirijo a usted, a los efectos de devolución de las documentaciones entregadas para su análisis técnico, según **Memorándum CE Nº 151/2019;** remitir evaluación de la **Experiencia, Capacidad Técnica y cumplimiento de las EE.TT solicitadas** a la oferta presentada por la firma AUTOMOTOR S.A.; para el llamado a **LCO Nº 18/2019 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO MINIBUS PARA LA DNCP" – ID Nº 372705,** cuanto sigue:

EXPERIENCIA:

1.El oferente deberá demostrar una antigüedad mínima de 10 (diez) años en el rubro de comercio de vehículos automotores en el mercado paraguayo, lo cual será comprobado con la actividad indicada en la Constancia de Inscripción en el RUC (SET del Ministerio de Hacienda)	**CUMPLE (Folio Nº 44)**
2.El oferente deberá presentar copias de contratos y/o facturaciones de los últimos 2 años (2017 y 2018), por la provisión de vehículos a Instituciones públicas y/o privadas, que en sumatoria equivalgan mínimamente al 50% del monto total de su oferta. Podrá presentar la cantidad de contratos/facturaciones que consideren necesarios para acreditar el porcentaje requerido, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado. No es necesario un contrato y/o facturación por cada año	**CUMPLE (Folio Nº 49 al 68)**

CAPACIDAD TECNICA:

V. Otros documentos.	DETALLE
a) Catálogo o alguna otra documentación donde se verifique el cumplimento con las especificaciones técnicas solicitadas	**CUMPLE - Folio Nº 37 al 43**
b) Planilla de Especificaciones Técnicas, completada y firmada por el oferente.	**CUMPLE - Folio Nº 13 al 18**
c) Lista de los talleres especializados y autorizados por el representante.	**CUMPLE - Folio Nº 74 al 75**
d) Certificado del representante, que asegure la existencia de repuestos originales del modelo ofertado por un periodo no menor a 3 (tres) años.	**CUMPLE - Folio Nº 73**
e) Declaración Jurada garantizar el servicio de mantenimiento al vehículo.	**CUMPLE - Folio Nº 74**

Mediante el análisis realizado a las documentaciones se verifica que el bien ofertado por la firma **AUTOMOTOR S.A.** se ajusta a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el presente llamado, por lo que pongo a consideración del Comité.

Atentamente.

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

1

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP